Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

primer Auintam.to se aga presente el acuerdo que cita dha Proposicion y lo mandado por la rreal Justicia

Intendencia — En atencion a que la super yntendencia de Murcia, se sirva para la operacion de Vnica contribuz.on con conominacion de apremios y que segun esta, ynformada esta Villa, queda todavia para concluirla bastante que trabajar, en las rrepetidas liquidaciones que se quedan que hacer; se acordo q.e los S.res D.n Pedro Alexo Jover y D.n Andres de Quesada, a quien se nombran por comisarios, asistan a la Vnica contribucion, para que se evaquen los particulares, que faltan con la maior prontitud, haciendo los apremios necesarios para evaquar su cometido

Memorial — Viose el memorial presentado por Manuel Jph Martinez vecino desta Villa en que solicita que esta villa le conceda licencia para construir Vn molino de papel de estraza en la Huerta desta Villa y sitio que llaman la Almazarica de Reina, y entendido por la villa se acordo, que en atencion a que la fabrica de dho molino es en perjuicio de tercero que lo es el heredam.to del aprovecham.to de sus Aguas rrefimen y Govierno de ellas, por efectuar el fraude de que el arvollon que esta siempre destapado, para que ande el molino, lo que es contra la ley municipal y